

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá DC., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Combiser S.A.

Incorporese a los autos, la respuesta allegada por los Juzgados Noveno (9) y Dieciséis (16) de Familia de esta ciudad.

En virtud de las respuestas allegadas, se requiere al interesado para que preste la colaboración necesaria ante los despachos judiciales arriba citados, a fin de lograr con prontitud el desarchivo de esos procesos y verificar la existencia o no de embargo de remanentes.

Notifíquese esta decisión al interesado a través de correo electrónico.

Notifíquese cúmplase,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 27/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 093

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria